



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2020 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA PROVEER 57 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

Según lo establecido en la Base 5.2.2. Segundo ejercicio: Prueba de conducción, de las Específicas que rigen el presente proceso selectivo:

Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados/as, sin posibilidad de continuar el proceso de oposición, aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

El tiempo máximo de realización del circuito que corresponderá con una puntuación de 5 puntos será de 9 minutos y el tiempo para obtención de una puntuación de 10 puntos será de 5 minutos.

Por cada fallo cometido en el circuito se restará 1,25 puntos, permitiendo un máximo de dos fallos.

La calificación final de este ejercicio se obtendrá de restar los puntos debidos a fallos de la calificación obtenida por interpolación del tiempo realizado por el/la aspirante, en relación con los tiempos establecidos para la puntuación de mínima de 5 puntos y máxima de 10 puntos.

El aspirante será descalificado de la prueba si se produce alguno de los criterios de eliminación expresados en el apartado 4.1.2. de las Bases Específicas.

El proceso de puntuación de la prueba, por tanto, será, para cada aspirante, el siguiente:

1: Cometer más de 2 fallos: ELIMINADO.

2: Si no se han cometido más de 2 fallos, comprobación de no haber superado el tiempo máximo fijado para la prueba por el Tribunal.

- Si se supera el tiempo máximo para la realización de la prueba: ELIMINADO.
- Si no se supera el tiempo máximo, interpolar el tiempo obtenido en relación con los tiempos establecidos para la puntuación mínima de 5 puntos y máxima de 10 puntos.

3: Restar a la puntuación obtenida el número de fallos (máximo de 2 fallos restando 1,25 puntos por fallo), obteniendo la puntuación definitiva de la prueba. En el supuesto de que no se alcance la puntuación mínima de 5 puntos: ELIMINADO.

Información de Firmantes del Documento





4: Incumplir las normas de seguridad vial: ELIMINADO. En este sentido, **el Tribunal podrá suspender el ejercicio del aspirante que manifieste cualquier conducta negligente en la conducción.**

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, MARIA LUISA CRUZ FERNANDEZ.



Información de Firmantes del Documento

MARIA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ - ADJUNTA UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 14/07/2021 14:51:17
CSV : 9801FFD7568836B2

